



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha diez de septiembre del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica suscriban convenio de coordinación, con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz (SEDESOL), asimismo con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y los municipios de la Zona Metropolitana de Xalapa; con el objeto de coordinar acciones conjuntas para impulsar la gobernanza metropolitana, la planeación, regulación y promoción del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y regional de la Zona Metropolitana de Xalapa. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. -----



ACUERDO No. 168

SECRETARIA